

DECRETO N° 973 / 17

Urdinarrain, 28 de diciembre de 2017

VISTO,

Que el encargado de la Sección Gomería, hizo uso de licencia por vacaciones, y

CONSIDERANDO,

Que se designó para su reemplazo al agente Barcala Patricio Edgardo Legajo N° 436.

Que en consecuencia corresponde reconocer la diferencia de haberes existentes entre el cargo que ocupa el agente Barcala y el que corresponde a la función de encargado de la sección, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA :

ARTICULO 1º)- Reconócese los días a cargo en la Sección Gomería desde el 26 de diciembre de 2017 al 9 de enero de 2018, a Barcala Patricio Edgardo D.N.I. N° 16.612.584, Legajo N° 436.

ARTICULO 2º)- Autorízase a Contaduría a liquidar la diferencia de haberes existente entre el cargo que ocupa el agente Barcala y el que corresponde a la función de encargado de la Sección Gomería.

ARTICULO 3º)- La erogación que estipula el presente será imputada a: Sección 01 – EROGACIONES CORRIENTES, Sector 01 – OPERACIÓN, Partida Principal 01 – PERSONAL, Partida Parcial 10 – PERSONAL PERMANENTE.

ARTICULO 4º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal. Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.